

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.137, inscrita en el Registro número 5 de Vitoria, al tomo 3.993, libro 401, folio 105.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—16.787.

MADRID

Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 85/1999, por extravío letra de cambio, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré número 952.877, de la entidad Bilbao Bizkaia Kutxa, con fecha de vencimiento 22 de febrero de 1999, y por importe de 1.245.840 pesetas, iniciado por denuncia de «Tuberías y Perfiles Plásticos, Sociedad Anónima», que en virtud de relaciones comerciales con «Ferrovia, Sociedad Anónima», se expidió, título que fue remitido por correo, produciéndose su extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1999.—La Secretaria.—16.650.

MADRID

Edicto de citación

En virtud de resolución del Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid, dictada en este día en juicio de faltas 309/1999, se cita a don Juan Carlos Ferrera Meis, el cual se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, planta 8, el día 5 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y tres horas, con objeto de asistir a la vista de juicio de faltas señalado, en calidad de implicado por conducción sin seguro obligatorio, para tal día y hora, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de multa, debiendo acudir al juicio con pruebas que tenga, y pudiendo asistir con Abogado que le defienda.

Por la publicación del presente edicto queda citado en legal forma don Juan Carlos Ferrera Meis para el acto señalado.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1999.—El Secretario.—16.753-E.

MADRID

Edicto de citación

En virtud de resolución del Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid, dictada en este día en juicio de faltas 369/1999, se cita a don Salvador Rodríguez Labrado, el cual se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, planta 8, el día 5 de mayo de 1999, a las diez cuarenta horas, con objeto de asistir a la vista de juicio de faltas señalado, en calidad de implicado por estafa, para tal día y hora, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de multa, debiendo acudir al juicio con las pruebas que tenga, y pudiendo asistir con Abogado que le defienda.

Por la publicación del presente edicto queda citado en legal forma don Salvador Rodríguez Labrado para el acto señalado.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1999.—El Secretario.—16.754-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Moure Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Romero Seguro y doña María del Carmen Argüelles García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859000180224/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

P.H. número 2. chalé destinado a la vivienda unifamiliar, señalado con el número 33 del plano, recayente a la calle particular. Tiene una superficie construida en planta de 60 metros cuadrados y se compone de planta baja, primera planta y planta de buhardilla, todas con sus correspondiente distribución interior; en sus partes delantera y posterior tiene sendos jardines privativos con una total superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle particular; derecha, entrando, chalé señalado con el número 32 y dos, y espalda, don Agustín de Enrile de Alcalá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al libro 319, tomo 1.329, folio 118, finca número 19.255, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moure Jiménez.—La Secretaria.—16.684.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.007/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Matthew John Crotty, contra «Tee and Green, Sociedad Anónima», «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima», «Golf del Chaparral, Sociedad Anónima», «Guetower, Sociedad Anónima» y «Fuente Legrales, Sociedad Anónima» en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959000017100793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Siendo objeto de subasta los derechos de propiedad que puedan corresponder a la demandada «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima», sobre inmuebles inscritos a nombre de persona distinta, el embargo trabado sobre aquéllos no ha sido anotado en el Registro de la Propiedad ni en los autos obra incorporada la certificación registral a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; si bien, en los autos obran unidas copias de los contratos privados de compraventa, que podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote único:

1. Derechos que pudieran corresponder a «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima» sobre una parcela de 40 hectáreas o su equivalente de 400.000 metros cuadrados, que se identifica como finca registral número 30.420 del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

2. Derechos que pudieran corresponder a «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima» sobre una parcela de terreno con extensión superficial de 100.000 metros cuadrados, procedentes de la finca registral número 46.241 del citado Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

3. Derechos que pudieran corresponder a «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima» sobre una parcela de terreno con superficie aproximada de 25.000 metros cuadrados, identificada como predio rústico número 2, sito en término municipal de Mijas y procedente del lote 1.º, que a su vez procede del Cortijo de Acebedo, tratándose de la finca registral número 15.751 del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

4. Derechos que pudieran corresponder a «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima», sobre una parcela de terreno con superficie aproximada de 53.936 metros cuadrados, identificada como predio rústico número 2 del término municipal de Mijas, que a su vez procede del Cortijo de Acebedo, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, número 2, tomo 196, folio número 5, finca número 15.753.

5. Derechos que pudieran corresponder a «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima», sobre una parcela de terreno con superficie aproximada de

227.670 metros cuadrados del precio rústico número 3, sita en el término municipal de Mijas procedente del lote 1, que a su vez procede del Cortijo de Acebedo e inscrita al parecer en el Registro de la Propiedad de Mijas, número 2, tomo 196, folio número 8, finca número 15.755.

Siendo la valoración de los cinco la suma total de 949.882.160 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—16.792.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 578/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria Caja Postal, «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Galacho García y doña Antonia Reyes Vida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.000.18.0578/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 67 en el conjunto denominado Balcón de Málaga, en el Cantal Bajo, cala del Moral, término del Rincón de la Victoria, compuesta de dos plantas, baja y alta, con una superficie total entre ambas de 78,56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 1.263, folio 112, finca número 8.507.

Tipo de subasta: 8.180.443 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—16.723.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y «Fautest, Sociedad Limitada», contra don Luciano Ventura, don Higinio Bernaldo de Quiros Barreal, don Adrián Stuart Forbes, don Anthony John Hewitt, don Gerardo Coll Sánchez y don Juan de Arce Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/18/304/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora